

Resolución sobre el sometimiento del proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para la autorización e inscripción temporal en el Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía de las explotaciones porcinas extensivas de engorde dedicadas exclusivamente al aprovechamiento estacional de la montanera, al trámite de audiencia a la ciudadanía a través de las entidades que las agrupan y representan.

Con relación al procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general de la Orden por la que se establece el procedimiento para la autorización e inscripción temporal en el Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía de las explotaciones porcinas extensivas de engorde dedicadas exclusivamente al aprovechamiento estacional de la montanera, por este centro directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, por considerar que esta disposición debe ser conocida por los agentes sectoriales ya que su entrada en vigor tiene repercusión en las mismas al establecer requisitos específicos necesarios y simplificar el procedimiento de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de las explotaciones porcinas en régimen extensivo de engorde en montanera, y con ello contribuir a la mejora de la viabilidad económica de este subsector ganadero en Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose necesaria y oportuna la elaboración de la disposición, conforme se justifica en la memoria adjunta, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general que se expresa a continuación : "Orden por la que se establece el procedimiento para la autorización e inscripción temporal en el Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía de las explotaciones porcinas extensivas de engorde dedicadas exclusivamente al aprovechamiento estacional de la montanera", se realizará de la siguiente forma:

- A través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, que las agrupan y representan:

Cooperativas Agro-alimentaria de Andalucía.
 ASAJA Andalucía - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.
 COAG Andalucía - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.
 UPA Andalucía - Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos.
 Asociación Regional Andaluza de Ganado porcino (ARAPORC)
 Federación Andaluza de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (FADSG)

- El proyecto se someterá a un plazo de 7 días hábiles, dado el carácter de urgencia acordado para su tramitación, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

En Sevilla, _____

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
(Firma electrónica)

Fdo.: Rafael Olvera Porcel

Calle Tabladilla, s/n 41013-Sevilla
 Telfno: 955 032 004 Fax 955 032 523

Código de verificación de la integridad de este documento: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	11/05/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	1/1